

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE CREDENCIAL DE REGISTRO DE TURISMO PARA GUÍA ESPECIALIZADO EN PATRIMONIO TURÍSTICO DE GALÁPAGOS II POR TÍTULO RAMA AFÍN
Institución	DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS
Descripción	Este trámite está orientado a las personas que poseen la Credencial de Guía de Turismo y que deseen renovarla una vez que se ha cumplido el plazo establecido de vigencia de cuatro años.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son usuarios que cuentan con una Credencial de Registro de Turismo para Guía Especializado en Patrimonio Turístico de Galápagos II por Título Rama Afín y que deseen renovarla una vez que se ha cumplido el plazo establecido de vigencia de 4 años.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Renovación de Credencial de Registro de Turismo por primera vez para Guía Especializado en Patrimonio Turístico de Galápagos II por Título Rama Fin
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud dirigida a la Autoridad Ambiental Nacional, requiriendo el registro correspondiente que incluya una foto tamaño carnet;• Título profesional en una rama afín a la guianza turística de conformidad a lo dispuesto en el presente reglamento. (Interoperado)• Certificado de al menos cuatro cursos de actualización de conocimientos referente al servicio de guianza e interpretación del área protegida Galápagos. Al menos dos cursos deberán contar con la aprobación, para la renovación de la credencial
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none">• Entregar un oficio requiriendo el registro correspondiente, que incluya una foto tamaño carnet;• Pagar la tasa para la obtención de la credencial de guía de acuerdo a la clasificación otorgada; y,• Entregar el documento que acredite al menos cuatro cursos de actualización o contar con una certificación en competencias laborales referente al servicio de guianza. Al menos dos cursos deberán contar con la aprobación. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	100 usd
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS</p> <p>Lunes a Viernes de 7h00 a 17h00</p> <p>Dirección del Parque Nacional Galápagos Santa Cruz: Puerto Ayora, Av. Charles Darwin s/n</p>

Teléf.: + (593 5) 2526 189 ext. 1430

Unidad Técnica San Cristóbal

Puerto Baquerizo Moreno, Vía Playa Man a 100 metros de la Escuela Alejandro Alvear

Teléf.: + (593 5) 2520138 - 2520497

Unidad Técnica Isabela

Puerto Villamil, Av. Antonio Gil y Calle Petreles

Teléf.: + (593 5) 2529178 - 2529268

Base Legal

- [Reglamento de Guianza Turística para Régimen Especial de Galápagos](#). Art. 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ginger Lozano
Correo Electrónico: glozano@galapagos.gob.ec
Teléfono: 593-05-2526189 ext 1430

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0

2019 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0